



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

23 FEB 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan en el Expte. CUDAP N° 29922/2015, "Perez Carlos – Pone en conocimiento".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra Resolución Decanal N° 1222 de fecha 21 de agosto de 2015, disponiendo la Instrucción de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado.

Que a fs. 14 luce Informe del Ab. Instructor que reza: "... que más allá de las desprolijidades del hecho denunciado no encontró esta Instrucción una irregularidad seria que haya ocasionado daño para el patrimonio de esta Facultad ..."

Que conforme art. 82 de la Ordenanza N° 9/12 del H.C.S. corresponde dictar el acto administrativo que dispone la no Instrucción de un sumario administrativo.

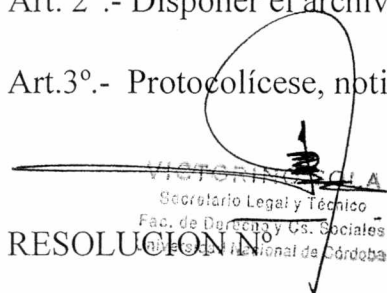
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Dar por concluída la presente Información Sumaria.

Art. 2°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Art.3°.- Protocolícese, notifíquese, y oportunamente archívese.-


VICTORIA A.
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°


CARLOS PETRO YANZI
Secretario
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

72

ES COPIA FIEL